



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
CONSEJO SOCIAL

**PRESENTACION DEL PRESUPUESTO  
DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL AÑO 2.001**

Secretaría del Consejo Social



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
CONSEJO SOCIAL

## **CONTENIDOS**

- I. Introducción**
  - II. Objetivos para el 2001 del Consejo Social**
  - III. Ingresos para el 2001 del Consejo Social**
  - IV. Gastos para el 2001 del Consejo Social**
-



## **I. INTRODUCCIÓN.**

Los artículos 16 y 29 del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria disponen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Dicho presupuesto se redactará atendiendo, entre otros, el pago de dietas y locomoción de los miembros del Consejo y el mantenimiento o funcionamiento de los Servicios que puedan establecerse, así como la previsión de las iniciativas programáticas y coyunturales que surjan en el tiempo, para ser incluidas en el Presupuesto de la Universidad, si bien constituyendo una Sección independiente.

Para el ejercicio del año 2001 se mantiene la estructura presupuestaria establecida en el ejercicio anterior, atendiendo tanto los objetivos formulados por el Pleno del Consejo Social durante el año 2000, que no han sido finalizados, como los nuevos que se deban añadir dentro de los fines que han sido expuestos.

## **II. OBJETIVOS.**

Dentro de los objetivos a considerar en la elaboración del presupuesto, debemos contemplar, por su relevancia, aquellos orientados a fomentar la imagen de la Universidad en el exterior y la atención de las demandas sociales.

Para el cumplimiento de lo anterior, disponemos de las competencias atribuidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.



Por tanto, los objetivos a desarrollar durante el año 2001, tales como la extensión de la actividad universitaria por todas las islas, desarrollar las infraestructuras universitarias, lograr una financiación adecuada a las necesidades de la Universidad, mejorar su imagen social y acometer decididamente la *calidad en el aprendizaje*, deben ser los pilares básicos de la gestión que se quiere desarrollar en el Consejo Social.

Alguno de los mismos, no suponen un coste económico y deberán ser sometidos a estudio y tratamiento del Pleno:

*Gestión de las Residencias Universitarias:* poner en marcha el nuevo modelo de gestión de las residencias universitarias aprobado por el Consejo Social y proceder a la elección del Comité de gestión favoreciendo la implicación de los Cabildos.

*Política de titulaciones:* estudiar el nuevo mapa de titulaciones que proponga el equipo rectoral de la Universidad atendiendo a la demanda y realidad social de Canarias.

*Aprobación de la nueva Relación de Puestos de Trabajo* de acuerdo con la propuesta elevada por la Junta de Gobierno de la Universidad.

*Puesta en marcha nuevo Plan de Financiación* respondiendo a objetivos de mejora de la Institución de acuerdo a indicadores de productividad y eficiencia.

*Nuevo plan plurianual de inversiones:* que contemple el desarrollo de nuevas infraestructuras para garantizar las necesidades de la Universidad y los recursos necesarios.

*Asignación de complementos retributivos:* poner en marcha todas aquellas medidas que tiendan a mejorar el sistema de asignación.

*Distribución de becas de colaboración en Departamentos:* estudiar nuevos baremos para la distribución de las becas entre los Departamentos de la Universidad.



Promover el *intercambio de servicios entre la sociedad y la Universidad* contribuyendo a la financiación de la actividad universitaria.

*Estudio sobre el desarrollo, programación y seguimiento y evaluación del plan de transporte en el Campus de Tafira:* para la puesta en práctica, previo debate de aquellos extremos que lo requieran, de las conclusiones alcanzadas en los estudios elaborados y financiados por el Consejo Social.

*Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:* mantener la línea de cooperación mutua, prestando especial atención a la política de inserción laboral, a través del Comité de Gestión.

Otras, suponen un coste económico para el Consejo Social y son continuación de proyectos iniciados o de nuevo estudio:

*Continuación del estudio sobre causas de abandono de la Universidad por parte del alumnado* depurando los datos aportados en el informe del curso 1998/1999, estudiando el abandono en las titulaciones de la Escuela Universitaria Politécnica y de la E.T.S. de Ingenieros Industriales así como su evolución hasta el curso 1999/2000, confeccionando un estudio comparativo de las titulaciones evaluadas en el Plan Nacional de Evaluación de las Universidades y realizando un análisis en determinadas asignaturas problemáticas.

*Inserción laboral de los titulados:* iniciar un estudio piloto en alguna titulación de la Universidad, con el objeto de implantar una estructura estadística y la base de datos correspondiente, sobre flujos de inserción en la vida activa de los estudiantes licenciados o diplomados y considerar su extensión al resto de titulaciones en coordinación con la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo y el Vicerrectorado de Estudios y Calidad Docente.

*Plan de Comunicación de la Universidad:* continuar con la tercera fase del Plan de Comunicación que permita un mayor conocimiento de la Universidad a la sociedad, realizar acciones de marketing que promocionen tanto los servicios que ofrece la Universidad como los



titulados de la misma y que permita elevar su prestigio académico e investigador.

*Matenimiento del Web del Consejo Social:* que haga efectiva un mejor nivel de comunicación interactiva del Consejo con la Comunidad Universitaria y la sociedad en general.

*Ingreso como miembro de pleno derecho en la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de Universidades Españolas:* que permita una mayor conexión con otros Consejos Sociales al tiempo que facilite la participación en la toma de decisiones de nivel estratégico de cara a un futuro próximo.

*Unidad de Calidad en el Aprendizaje:* continuar con las actividades que sean necesarias a fin de constituir dicha unidad manteniendo contactos conducentes a conocer experiencias desarrolladas en otras Universidades.

*Extender la presencia del Consejo Social:* celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden los servicios de la misma.

*Funcionamiento del Consejo Social:* cumpliendo con las disposiciones contempladas en su propio Reglamento, tales como la percepción de dietas y locomoción de los miembros del Consejo por asistencia a Plenos y Comisiones reglamentadas o creadas por el Pleno.

### **III. INGRESOS.**

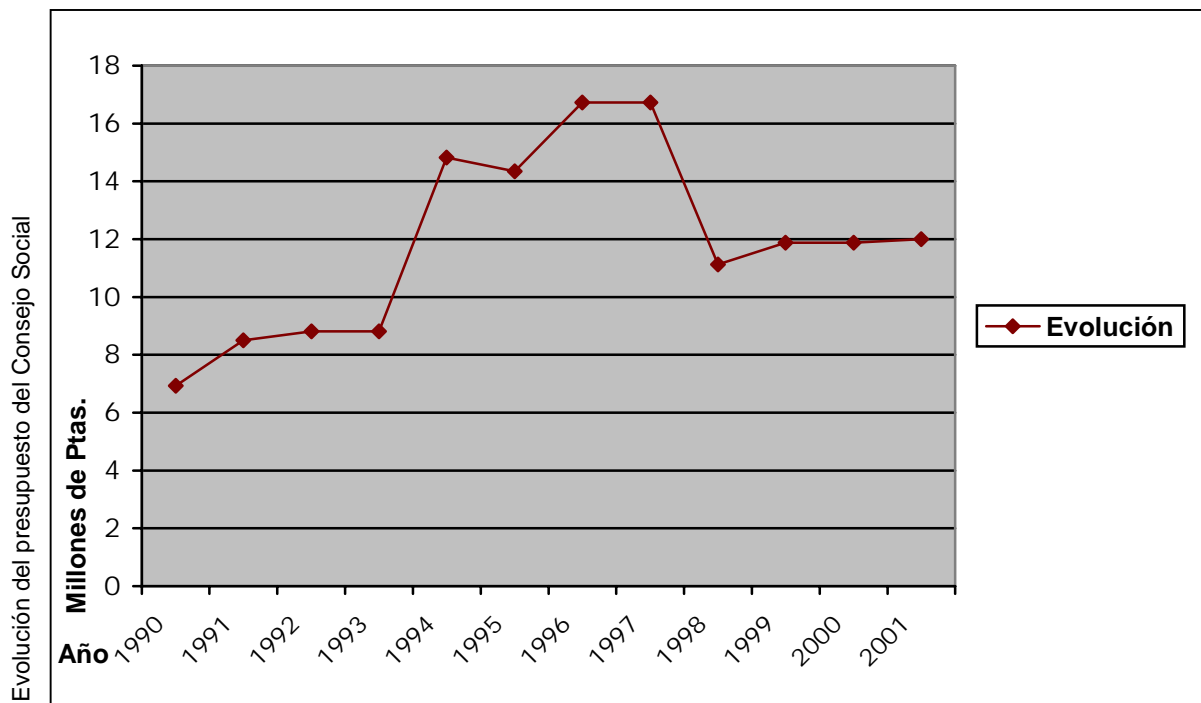
El Consejo Social no obtiene ingresos externos a la Universidad; por tanto, su financiación viene establecida por lo que decida el Pleno según los objetivos que decida acometer.

Por otro lado, el Consejo Social no puede disponer de los remanentes del ejercicio presupuestario anterior ya que éstos son transferidos de nuevo a la Universidad.



De acuerdo con los objetivos contemplados anteriormente, considerando el marco de austeridad económica y contención del gasto corriente de la propia Universidad, se ha realizado un presupuesto claramente restrictivo aumentando en un 1,01%.

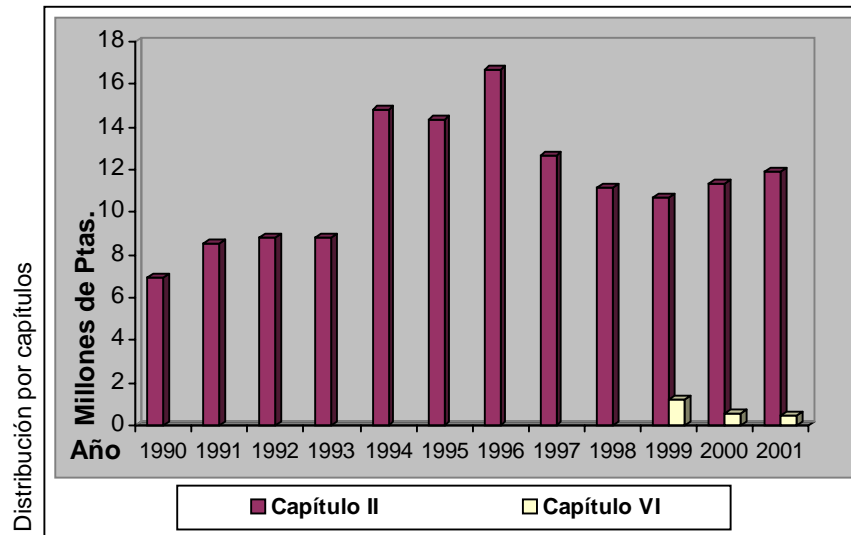
Por tanto, el Consejo Social dispondrá para el ejercicio del año 2001 de una cuantía presupuestaria de doce millones de pesetas (12.000.000 ptas.) equivalentes a 72.121,45 €



#### IV. GASTOS PARA EL 2001 DEL CONSEJO SOCIAL.

La propuesta que se realiza al Pleno del Consejo Social constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como los derechos que se prevé liquidar.

Debemos tener en cuenta que se trata de una planificación financiera a corto plazo haciendo una estimación de los gastos precisos para el cumplimiento de los objetivos reseñados en el apartado segundo.



➤ Gastos de bienes corrientes y servicios:

<b>Concepto.</b>	<b>en Ptas.</b>	<b>en Euros</b>
<b>20. Arrendamientos y cánones</b>	<b>400.000.-</b>	<b>2.404,05.-</b>
203. Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utillaje	400.000.-	2.404,05.-
<b>21. Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>120.000.-</b>	<b>721,21.-</b>
213. Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000.-	721,21.-
<b>22. Material suministros y otros</b>	<b>5.530.000.-</b>	<b>33.235,97.-</b>
220. Material de oficina		
220.00. Ordinario no inventariable	250.000.-	1.502,53.-
220.02. Material informático no inventariable	175.000.-	1.051,77.-
226. Gastos diversos		
226.01. Atenciones protocolarias y representativas	375.000.-	2.253,80.-
226.06. Reuniones, conferencias y cursos		
226.06.01. En la ULPGC	300.000.-	1.803,04.-
227. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
227.03. Postales (mensajería)	350.000.-	2.103,54.-
227.06. Estudios y trabajos técnicos	3.430.000.-	20.614,71.-
227.07. Imprenta	650.000.-	3.906,58.-





<b>Concepto.</b>	<b>En Ptas.</b>	<b>en Euros</b>
<b>23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>5.900.000.-</b>	<b>35.459,72.-</b>
230. Dietas		
230.00. Dietas al personal	3.500.000.-	21.035,43.-
231. Locomoción		
231.00. Locomoción del personal	2.400.000.-	14.424,29.-

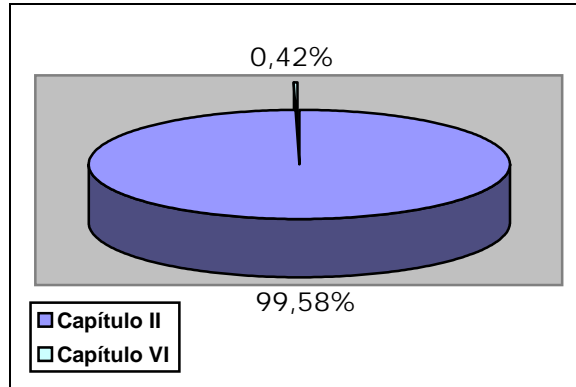
➤ Gastos en inversiones reales:

<b>Concepto.</b>	<b>En Ptas.</b>	<b>en Euros</b>
<b>62. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	<b>50.000.-</b>	<b>300,51.-</b>
620. Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.		
620.04. Equipamiento para proceso de información	50.000.-	300,51.-

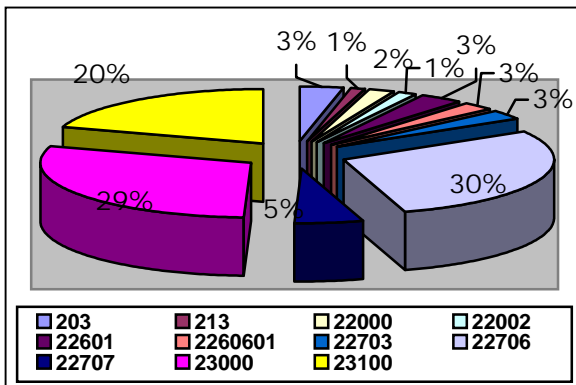
➤ Total presupuesto para el año 2001.

<b>Concepto.</b>	<b>en Ptas.</b>	<b>en Euros</b>
<b>Total por capítulos</b>		
Total capítulo II	11.950.000.-	71.820,94.-
Total capítulo VI	50.000.-	300,51.-
<b>Total</b>	<b>12.000.000.-</b>	<b>72.121,45.-</b>

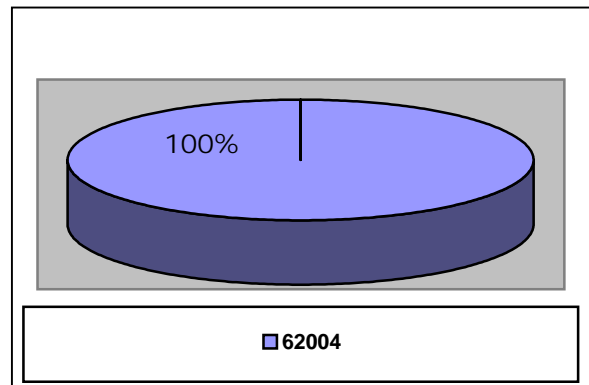
La distribución del presupuesto de gastos para el año 2001 se reflejan en la siguientes graficas:



Distribución del gasto por capítulos



Distribución del Capítulo II



Distribución del Capítulo VI

EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO SOCIAL

Miguel Ángel Acosta R.